

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA



Magistrado: LUIS NORBERTO CERMEÑO

Arauca, Arauca, trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado : 81001 3331 002 2007 00153 01
Demandante : Belsy María Gil Sánchez y otras personas
Demandado : Nación-Ministerio de Defensa-Ejército Nacional
Acción : Reparación directa
Providencia : Obedecimiento a lo resuelto por el Consejo de Estado

1. Obra constancia Secretarial en donde informa sobre las diligencias recibidas del Consejo de Estado, para lo cual se procederá conforme con lo previsto en el artículo 329 del Código General del Proceso.

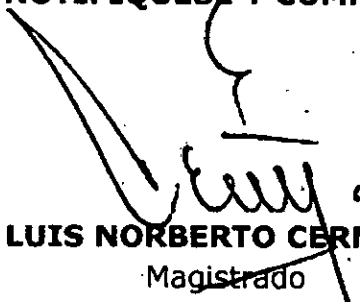
En consecuencia, el Tribunal Administrativo de Arauca,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR el obedecimiento a lo resuelto por el Honorable Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección A, que mediante providencia del 11 de mayo de 2022 declaró infundado el recurso extraordinario de revisión contra la sentencia de segunda instancia proferida por el Tribunal Administrativo de Arauca el 2 de febrero de 2012.

SEGUNDO: ORDENAR que en firme la presente providencia, se devuelva el expediente al Despacho de origen, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS NORBERTO CERMEÑO
Magistrado